

Quito, julio 15 del 2002

21776
17628

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Cebal
17 JUL. 2002
10⁰⁰

De mi consideración:

Para los fines de registro pertinentes adjunto se dignará encontrar la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dra. Ximena Tróccoli Mackliff
ABOGADA MAT. 3056

\$ 1.000/a

Dr. Tróccoli
22-07-02
15⁰⁰

OK.

Ingresado al sistema

22-07-2002.

16 JUL. 2002
Documentación y Asesoría

de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones sociales, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora Marlene Isabel Morales Olmedo de estado civil divorciada, el señor Nelson Oswaldo Toro Chávez de estado civil divorciado quienes lo hacen en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor Marco Antonio Yépez Olmedo, soltero, quien comparece en calidad de Cesionario.- Los intervinientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

plenamente capaces de contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda, se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo cuarto del cantón Quito, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete.- **b)** El ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de este cantón, se incrementó el capital social de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.- **c)** Con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Undécimo de este cantón, se celebró la escritura pública por la cual se redujo el capital social de la Compañía, inscribiéndose en el Registro el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **d)** Con fecha veinte de enero del año dos mil, ante

la Notaria Trigésima de este cantón, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales.- e) Con fecha quince de noviembre del año dos mil, se otorgó ante el Notario Undécimo de este cantón, la escritura pública de aumento de capital.- f) Mediante escritura pública otorgada el cinco de abril del dos mil uno, se inscribió la escritura pública de cesión de participaciones sociales, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el doce de abril del dos mil uno.- Por esta escritura la señora Marlene Morales adquirió las dos participaciones que está cediendo, siendo su estado civil en esa fecha el de casada.- Mediante sentencia dictada el veinte de julio del dos mil uno por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, los cónyuges Nelson Oswaldo Toro y Marlene Morales, se divorciaron; sin embargo, no se realizó la partición de las participaciones sociales en la Compañía Willi Bamberg & Asociados Cía. Ltda., razón por la cual el señor Nelson Oswaldo Toro Comparece al otorgamiento de esta escritura a fin de autorizar en forma expresa



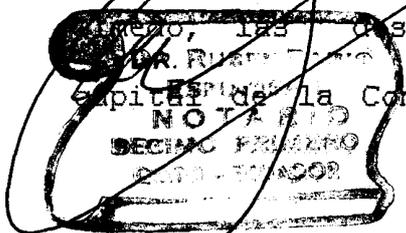
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

a la señora Marlene Morales para que porceda a dicha cesión.- **g)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el dos de mayo del dos mil dos, por unanimidad del capital social, resolvió, autorizar a la socia Marlene Morales, la cesión de la totalidad de las dos participaciones sociales que posee en el capital de la Compañía, a favor del señor Marco Antonio Yépez Olmedo, conforme se acredita con el Certificado conferido por el Presidente y Representante legal de la Compañía, que se agrega como habilitante de la presente escritura.- De igual forma, la Junta de Socios antes indicada, aprobó el ingreso a la Compañía, como nuevo socio, del señor Marco Antonio Yépez Olmedo.- **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuesto, la señora Marlene Isabel Morales Olmedo, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria cede y traspasa a favor del señor Marco Antonio Yépez

Olmedo, las dos participaciones que posee en el capital de la Compañía, por un total de OCHENTA Y



SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD. \$ 86,52).- El cesionario declara que acepta la presente transferencia por así convenir a sus intereses.-

CUARTA.- PRECIO.- El precio que tanto cedente como cesionario establecieron por la transferencia de las dos participaciones, es la cantidad de OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD. \$ 86,52) por las dos participaciones sociales, valor que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.-

QUINTA.- MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Willi Bamberg & Asociados Cía. Ltda., en la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff Abogada con



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARLENE MORALES OLMEDO
C.C. No. 171271891-3

SR NELSON TORO CHÁVEZ
C.C. No.

100164004-2.

SR. MARCO YÉPEZ OLMEDO

C.C. No. 1714213491



ECUATORIANA ***** E383311222

IDENTIFICACION

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO GUSTAVO MORALES

03/01/1962

120424808

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171271891-3

MORALES OLMEDO MARLENE ISABEL

1975

QUITO

001-87399607-9

DOMICILIO

1975

Firma de la Ciudadana

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Eleccion del 21 de Mayo del 2000

0144-126

171271891-3

MORALES OLMEDO MARLENE ISABEL

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

Firma del Registrador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA *M3A No. 100254004-2

TORO CHAVEZ NELSON OSWALDO

INBABURA/OTAVALO/JORDAN

28 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 0123 00223 M

REG. CIVIL 001-1 0123 00223 M

INBABURA/OTAVALO

JORDAN

REN 0055324

20/05/2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA *M3A No. 100254004-2

TORO CHAVEZ NELSON OSWALDO

INBABURA/OTAVALO/JORDAN

28 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 0123 00223 M

REG. CIVIL 001-1 0123 00223 M

INBABURA/OTAVALO

JORDAN

28 FEBRERO 1965

FIRMA DEL CEDULADO

DE RUISEÑAN
 ESPINOSA
 NOTARIO
 SUCINO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171421348-1

TERESA TERESA MARCO ANTONIO

13/01/1983 1983

PROVINCIA QUITO SANTA FE

003-C 0170 01339

PROVINCIA QUITO

003-C 0170 01339 1983

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION

CIUDADANIA ECHILLER COME-LEM

ANTONIO TERESA

PROF. A.M.H.

02/08/83

00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Large Handwritten Signature]

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL



TORO CHAVEZ
NELSON OSWALDO



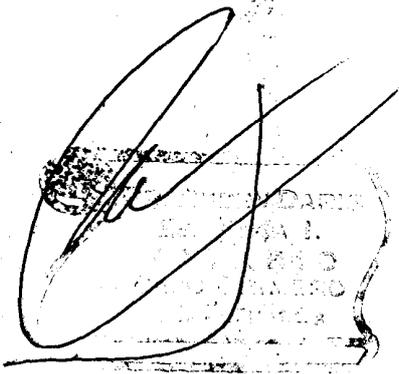
SGOP
Grado
ACTIVO
Servicio
1001640042
Cédula
ARH +
Tipo Sangre

05/09/2005
Expiración

2860341200
Código Identificación



EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO



...DARIS
...A I.
...ANERO
...SICA



Contadores Públicos - Auditores - Consultores
Miembro de Horwath International

Av. 10 de Agosto 1792 y San Gregorio 4to. Piso
Quito - Ecuador
Teléfonos: 224181 / 228714 / 524006 / 526110
Fax : (593-2) 226 009
P.O.Box 17 - 01 - 2794
e-mail: wbasoc@pi.pro.ec

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los dos días del mes de mayo del año 2002 a las 09:00 horas en el domicilio de la compañía, se reúnen los señores socios: Marco Antonio Yépez Cabezas, Rosario del Pilar Olmedo Subía y Marlene Isabel Morales Olmedo, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Asume la Presidencia de la Junta la Señora Pilar Olmedo, actuando como Secretario el Lcdo. Marco Yépez. Por secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en junta universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARLENE I. MORALES
2. ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

PRIMERO. Toma la palabra la señora Marlene Morales, quien en calidad de socia propietaria de dos participaciones por un valor total de US \$ 86.52 manifiesta que luego de las negociaciones realizadas con el señor Marco Antonio Yépez Olmedo y, por así convenir en sus intereses, es su deseo proceder a ceder las dos participaciones que posee en el Capital de la Compañía a favor del señor antes mencionado, consecuentemente solicita a la Junta el consentimiento unánime del capital para proceder a tal transferencia.

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de las dos participaciones que la socia Marlene I. Morales Olmedo tiene en el capital social de la Compañía a favor del señor Marco Antonio Yépez Olmedo.

Con esta cesión de participaciones, el capital de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:



WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS C. LTDA.

SOCIOS

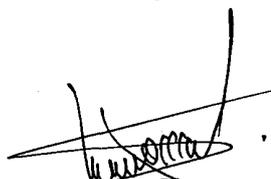
No. DE PARTICIPACIONES

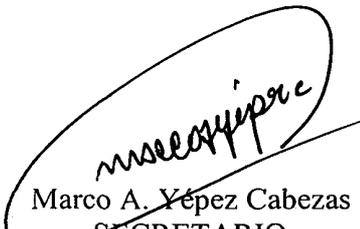
Marco Antonio Yépez Cabezas	883
Rosario del Pilar Olmedo Subía	115
Marco Antonio Yépez Olmedo	2

SEGUNDO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Marco Antonio Yépez Olmedo.

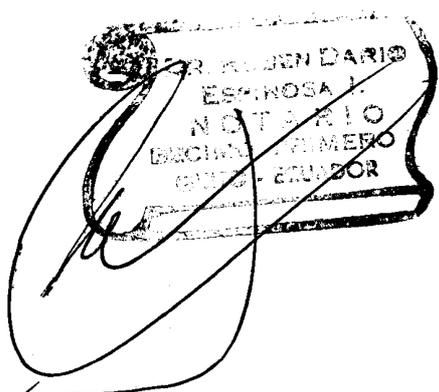
RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban el ingreso como nuevo socio de la empresa al señor Marco Antonio Yépez Olmedo, una vez que se perfeccione la transferencia de participaciones aprobada por la Junta.

No habiendo más asuntos que conocer, por Presidencia se concede un receso para la redacción del acta de Junta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios sin objeción que formular. Concluye la sesión a las 10:00 horas, para constancia firman los asistentes.


Pilar Olmedo Subía
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA


Marco A. Yépez Cabezas
SECRETARIO
SOCIO


Marlené Morales Olmedo
SOCIA





WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS C. LTDA.

El suscrito, Lcdo. Marco Yépez Cabezas, Presidente y Representante Legal de Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., certifica por la presente que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 2 de Mayo del 2002, autorizó por unanimidad a la Sra. Marlene Morales a ceder y transferir 2 participaciones de la Compañía al Sr. Marco Yépez Olmedo.

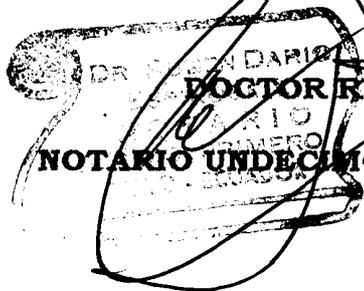
Quito, 6 de Mayo del 2002



Lcdo. Marco Yépez Cabezas



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a dos de Julio del año dos mil dos.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

ZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la Cesión de Participaciones otorgada por: MARLENE ISABEL MORALES OLMEDO a favor de: MARCO ANTONIO YEPEZ OLMEDO, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de este cantón, con fecha veinte y ocho de junio del dos mil dos.- Quito, a ocho de julio del dos mil dos.-

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **460**, del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs 820, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía **“WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng